**Energía & Hidrocarburos - Tierra del Fuego**

Escenarios en materia de energía e hidrocarburos para la provincia con motivo de la estrategia de YPF S.A. de retirarse de la explotación de los yacimientos maduros convencionales (upstream). Efectos sobre las áreas hidrocarburíferas (onshore y offshore) sujetas a jurisdicción provincial.

Detalle de las áreas provinciales concesionadas a YPF S.A.:

* **Offshore**:

**Magallanes**: Concesionario YPF SA (100%) Operador: Enap Sipetrol SA - Vto. 14.11.2027 (369 km2)

 **Poseidón**: Concesionarios: Sipetrol e YPF SA (50 % cada uno) - Vto. Revertida a la provincia en 2017. (56 km2)

* **Onshore**: (Gas) no mencionadas en la decisión de YPF S.A., pero de próximo vto. de la concesión. Titularidad (100 %) y operación a cargo de YPF S.A.

**Los Chorrillos**: vto. 18.4.2026 (912 km2)

**Tierra del Fuego**: vto. 14.11.2027 (1.515 km2)

 **Lago Fuego**: 6.11.2027 (534 km2)

1. **Análisis en función de los siguientes escenarios posibles (1.1, 1.2 y 1.3):**

 **1.1 Área Magallanes: Licitación o cesión a terceros por parte de YPF S.A.**

* Nuevos oferentes (Ronda Banco Santander). Resultado de la ronda licitatoria. Participación en la negociación por parte de la provincia. Control de legalidad ¿Interviene la provincia como autoridad concedente?
* Responsabilidad por eventual pasivo ambiental que se verifique en los pozos a transferir. Es solidaria entre el concesionario y el tercero adquirente o recae sólo sobre el concesionario titular de la concesión (YPF S.A.)?
* Es solamente exigible a YPF hasta el vencimiento del plazo de la concesión? Puede ceder YPF S.A. al tercer adquirente, eventual concesionario, el pasivo ambiental? Habría intervención provincial - control de legalidad (Ley prov. N° 55 y su decreto reglamentario N° 1333/93) en carácter de titular de la concesión?
* Visto la fecha próxima de vencimiento de la concesión “Magallanes” (2027) es posible intervenir para prorrogar al nuevo oferente el plazo de la concesión y hacerla más atractiva para la inversión en términos compatibles con objetivos de desarrollo provincial?
* Cumplimiento de la pautas de inversión previstas en la concesión previo a su cesión, de conformidad con el Código de Minería, la ley de hidrocarburos 17.319 y el contrato de concesión respectivo de cada área concesionada.
* Existe control de los tribunales de cuentas provinciales sobre el cumplimiento de las concesiones de hidrocarburos conferidas por sus respectivas provincias? y en ese caso, qué procedimientos de control y cumplimiento se utilizan? Ejemplo: provincia de Mendoza, entre otras provincias con recursos hidrocarburíferos.

**1.2. Reversión de la concesión del área “Magallanes” a la provincia (el área Poseidón fue revertida en 2017 sin constar el otorgamiento de una nueva concesión de dicha área).**

* Control sobre el cumplimiento de las pautas de inversión previstas en la concesión y en su caso del eventual pasivo ambiental.
* Intervención de la provincia a través de sus áreas competentes (Ministerio de Energía/Ambiente). Casos: provincia Mendoza, entre otras.
* Duración de los procesos involucrados en el otorgamiento de una nueva concesión con motivo del abandono de los pozos.

**1.3. Adjudicación a Terra Ignis S.A. (preferencia constitucional y legal provincial) y posibilidad de asociación con otras empresas con experiencia en el manejo de campos maduros convencionales.**

* Modalidad contractual más utilizada (UTE, otros), capitalización de Terra Ignis.
1. **Proyecto nueva Ley Bases. Incidencia en futuros proyectos de inversión en la provincia.**
* Permisos de exploración. Estrategia provincial para ampliar la base productiva en materia energética e hidrocaburífera. Prospecciones de áreas probables de localización de hidrocarburos (convencional/no convencional/onshore-offsore).
* RIGI (Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones). Efectos.
1. **Energías renovables. Escenario provincial ante la descarbonización y transición energética. Cambio climático (año 2050). Convenio de París.**

Ejemplo: Hidrógeno (Ley 26.123 - Promoción del hidrógeno y sin reglamentar a la fecha).

1. **Mercados de carbono.**

- Existen instrumentos (mercados regulados y voluntarios) que puedan ser utilizados por la provincia teniendo en cuenta sus recursos naturales (95 % de humedales de turba del país, bosques naturales y marinos de algas, etc.) como captadores de carbono y demás gases de efecto invernadero en el marco de los acuerdos sobre cambio climático que pueden favorecer la transición energética y liderar el desarrollo de las energía renovables en el ámbito provincial? Cuáles podrían ser utilizados?

- Análisis de la Res. MAyDS N° 385/2023 y demás instrumentos legales en materia de cambio climático, desarrollo sostenible e innovación de los cuales el país es parte signataria (Acuerdo de París sobre cambio climático e instrumentos legales vinculados).